



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 316 -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

24 NOV 2014

VISTOS: La Resolución Gerencial Regional N° 530-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 20.10.2014, la Carta N° 04-2014/RGS-RL./Consortio San Isidro del 30.10.2014, LA Carta N° 039-2014/CESI/PIURA del 05.11.2014 (HRC N° 44858), el Informe N° 2339-2014/GRP-440310 del 07.11.2014, el Memorando N° 854-2014/GRP-440300 del 07.11.2014; el Informe N° 351-2014/GRP-440320-HMSH del 21.11.2014 y el Informe N° 1117-2014/GRP-440320 del 21.11.2014, relacionados a la aprobación del Calendario Valorizado Actualizado, la Programación PERT CPM y Diagrama GANTT, modificados por la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 15034 San Isidro 10-4 del Distrito de Tambogrande – Provincia y Departamento de Piura" con Código SNIP N° 200249.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de febrero de 2014 se suscribió el Contrato N° 009-2014 para la Ejecución de Obra, Equipamiento, Mobiliario, Material Didáctico y Capacitación del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 15034 San Isidro 10-4 del Distrito de Tambogrande – Provincia y Departamento de Piura" con Código SNIP N° 200249, entre la Entidad y el Consortio San Isidro I, por el monto contractual de Ocho Millones Setecientos Setentaiséis Mil Ciento Noventaiséis con 68/100 Nuevos Soles (S/. 7'776,196.68), con precios a agosto de 2013, incluidos los impuestos de ley, y con un plazo contractual de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, según la Resolución Gerencial Regional N° 530-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 20.10.2014 la Entidad aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por veinte días calendario a favor del contratista Consortio San Isidro I, en el marco de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 15034 San Isidro 10-4 del Distrito de Tambogrande – Provincia y Departamento de Piura" con Código SNIP N° 200249, siendo la nueva fecha de culminación contractual el día 03.12.2014;

Que, a través de la Carta N° 04-2014/RGS-RL./Consortio San Isidro del 30.10.2014, remitida a la Supervisión el mismo día de su emisión, el representante legal del Contratista Consortio San Isidro I remite a la Entidad el calendario valorizado actualizado, y la Programación PERT CPM actualizado con la ampliación de plazo N° 01 por 20 días calendario, así como el Diagrama Gantt de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 15034 San Isidro 10-4 del Distrito de Tambogrande – Provincia y Departamento de Piura" con Código SNIP N° 200249, el cual fue comunicado mediante Resolución Gerencial Regional N° 530-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI;

Que, mediante la Carta N° 039-2014/CESI/PIURA del 05.11.2014 (HRC N° 44858) el representante legal común del Consortio Educa San Isidro, Supervisor de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 15034 San Isidro 10-4 del Distrito de Tambogrande – Provincia y Departamento de Piura" con Código SNIP N° 200249, indica que el Contratista ha alcanzado el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT-CPM, los cuales se encuentran en armonía con la ampliación de plazo N° 01, por lo que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo que recomienda el pronunciamiento de la entidad en la forma y plazos de ley;

Que, con el Informe N° 2339-2014/GRP-440310 del 07.11.2014, la Dirección de Obras declara procedente la solicitud de aprobación del Calendario Valorizado, Programación PERT CPM y Diagrama GANTT, actualizados a la ampliación de plazo N° 01 aprobada con Resolución Gerencial Regional N° 530-2014/GRP-GRI, que extendió el plazo de ejecución hasta el día 03.12.2014; por lo que solicita a la Dirección General de





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 316 -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

24 NOV 2014

Construcción que derive el expediente a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, según el Memorando N° 854-2014/GRP-440300 del 07.11.2014, la Dirección General de Construcción dispone que la Dirección de Licitaciones, Contrato y Programación elabore la Resolución respectiva que apruebe la programación PERT-CPM y Diagrama GANTT;

Que, sobre el particular, el penúltimo párrafo del artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece lo siguiente:

"Artículo 201°.- Procedimiento de ampliación de plazo

(...)

La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al Contratista de la Resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor..."
(el resaltado es agregado)

Que, se aprecia de actuados que el Contratista Consorcio San Isidro I ha cumplido con presentar el Calendario Valorizado Actualizado, la Programación PERT CPM y la Diagramación GANTT; motivo por el cual se debe aprobar la presente solicitud;

Que, mediante Informe N° 351-2014/GRP-440320-HMSH del 21.11.2014, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda la elaboración de la Resolución Administrativa que apruebe el Calendario Valorizado Actualizado, la Programación PERT CPM y la Diagramación GANTT modificado por ampliación de plazo N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 15034 San Isidro 10-4 del Distrito de Tambogrande - Provincia y Departamento de Piura" con Código SNIP N° 200249;

Que, con el Informe N° 1117-2014/GRP-440320 del 21.11.2014, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de aprobación del Calendario Valorizado Actualizado, la Programación PERT CPM y el Cronograma GANTT modificado por la Ampliación de Plazo N° 14 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 15034 San Isidro 10-4 del Distrito de Tambogrande - Provincia y Departamento de Piura" con Código SNIP N° 200249;

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Obras y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 316 -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

24 NOV 2014

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de junio de 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Calendario Valorizado Actualizado, la Programación PERT CPM y la Diagramación GANTT de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 15034 San Isidro 10-4 del Distrito de Tambogrande – Provincia y Departamento de Piura" con Código SNIP N° 200249, elaborado por el Contratista **CONSORCIO SAN ISIDRO I**, el mismo que se efectúa en virtud de la Ampliación de Plazo N° 01, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 530-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 20 de octubre de 2014; conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO SAN ISIDRO I**, en su domicilio legal sito en Mz. L-15 – AA.HH. Ignacio Merino – Distrito, Provincia y Departamento de Piura; así como a la Supervisión Externa **CONSORCIO EDUCA SAN ISIDRO** en su domicilio legal sito en Av. Las Gardenias Mz. "B" Lote 08 Urbanización La Providencia – Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO: PÓNGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI

Ing. José Altiero Tafur Quivin
DIRECTOR GENERAL

